



Sagrados Corazones
Manquehue

Proceso de Admisión Pre Kínder 2024- 2025 para Estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes por cupo de Inclusión

1.- Aspectos generales del proceso de admisión del Colegio de los Sagrados Corazones Manquehue

Nos reconocemos como Colegio de la Iglesia Católica y de la Congregación de los Sagrados Corazones; inserto en un mundo que vive cambios continuos en todas las dimensiones de la realidad, de ahí que sea necesario continuamente revisar nuestra visión y acción en el mundo a la luz del Evangelio.

Como colegio de Iglesia queremos estar atentos a los llamados que provienen del Evangelio y de nuestros pastores, para responder a los desafíos de nuestra sociedad, que también son un llamado, conducentes a llevar la Buena Noticia de Jesús a quienes la necesiten.

En este anhelo estamos empeñados como comunidad educativa en sus diferentes estamentos, con la clara conciencia de la responsabilidad que cada uno, Padres, Apoderados y Personal del Colegio tiene en el logro de lo mejor para nuestros alumnos y alumnas.

A la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, queremos en el actuar de cada día reflejar el Amor de Dios. Un amor abierto al mundo y a su realidad, pero que exige de nosotros una búsqueda sincera y honesta de la Voluntad de Dios.

En este contexto, declaramos y postulamos que la familia es el pilar fundamental en la educación y desarrollo de los hijos, razón por la cual con los distintos tipos de realidad familiar buscamos un trabajo colaborativo y de mutuo apoyo, en el que el centro de nuestra labor es el desarrollo y bienestar de nuestros niños niñas y jóvenes, en las dimensiones académica, valórica, espiritual, de relaciones con los demás, y de apertura al mundo y al Evangelio de Jesucristo.

Que el Amor de Dios expresados en los corazones de Jesús y de María acompañen y guíen nuestros propósitos.

El compromiso que asumimos como Establecimiento Educativo es:

- Acompañar a los padres y apoderados en la tarea formativa que tienen respecto de sus hijos, creando las iniciativas pertinentes y ofreciendo el apoyo oportuno, según las posibilidades del Colegio.
- Contribuir a la formación de la familia toda, ayudando a fortalecer en ella los valores esenciales del Evangelio y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones.
- Entregar una educación de calidad, esforzándonos para lograr lo mejor de cada uno de los estudiantes.
- Desarrollar nuestra línea educativa –buscando el pleno desarrollo de cada una y cada uno de nuestros estudiantes, por medio de una Cultura de Pensamiento que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en un mundo en cambio.
- Atender a nuestras/os estudiantes por medio de nuestras políticas de atención a la diversidad, es decir un currículo que acoja las diferencias individuales de los alumnos, asegurando una base cultural común para todos. Las necesidades académicas que presente un estudiante durante su vida escolar deberán ser trabajadas en conjunto con la familia, siguiendo y dando cumplimiento a los procedimientos y exigencias al respecto.
En esta línea, también buscaremos acoger en la medida de nuestras posibilidades a niñas y niños con Necesidades Educativas Permanentes, para lo cual se ha iniciado un proceso el año 2016 que cuenta con características propias y especiales, detalladas en los documentos y reglamentos para estos efectos, los que se van renovando y mejorando año a año.
- Cooperar en el desarrollo de modelos de aprendizajes constructivos significativos en donde el estudiante es el constructor principal del aprendizaje siendo los profesores mediadores del mismo. Dado el número de alumnos por curso no se piensa en una educación personalizada y sí el favorecer que los estudiantes desarrollen autonomía en los procesos de aprendizaje-enseñanza.

- Los valores que con mayor énfasis se trabajan en las comunidades escolares de los Sagrados Corazones son la solidaridad, el respeto, la fraternidad y la responsabilidad, con todas las conductas que estos valores conllevan.
- La enseñanza del idioma Inglés, debe permitir a nuestros egresados tener buenos conocimientos básicos para desenvolverse con facilidad en el campo universitario, sin que por ello se trate de un colegio bilingüe.
- Desde la Educación Parvularia se incentiva preferencialmente la actividad física en nuestros alumnos y alumnas. A partir de 5° Básico se compite en torneos escolares.
- Existe una amplia oferta de oportunidades en las actividades Co-Programáticas a las cuales se pueden acceder a partir de la Educación Parvularia. Existen dos modalidades, una que debe ser pagada por los apoderados y otras ofrecidas gratuitamente por Establecimiento.

Los compromisos anteriores que asumimos como Colegio de los Sagrados Corazones son la meta tras la cual todos los agentes educativos buscan su consecución.

Las familias que se incorporen al Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo (Proyecto Educativo, páginas 31 y 32), buscamos sean:

1. “Ser familias de fe explícita. Que tengan una adhesión real a la fe cristiana, una apertura a la obra de Dios en ellos y una pertenencia viva a la Iglesia. Que den testimonio de los valores del Evangelio ante sus hijos y los acompañen pedagógicamente en el camino de la fe. Que estén dispuestos a ser continuamente evangelizados a la vez que evangelizadores.
2. Ser familias sencillas y abiertas a la sociedad. Que cultiven una relación evangélica con los bienes y estén activamente atentos al desafío de construir un mundo más justo. Que eviten la ostentación y transmitan a sus hijos el amor a los pobres, la pasión por la justicia, el valor de la sobriedad, y el compromiso social que es propio de la fe.
3. Ser familias formadoras de personas. Que sean conscientes de la concepción del hombre y del mundo que transmiten a sus hijos y que se dejen modelar por el evangelio y la enseñanza de la Iglesia en su visión de la vida. Que contribuyan a formar la inteligencia, el carácter, la voluntad, la sensibilidad, en fin, la personalidad toda de sus hijos, con delicadeza y explícita decisión. Que lo hagan sabiendo que "el hombre vale lo que vale su corazón".
4. Ser familias fraternas. Que cultiven relaciones de auténtico cariño y respeto, conviviendo en un ambiente de cordialidad y alegría. Que cada uno aporte al bien común buscando el bien de los demás y que sepan acompañar con discreción al que pasa un momento difícil o de crisis. Que vivan en apertura a otras familias y al mundo circundante.
5. Ser familias que enfrentan sus crisis. Que sepan estar juntos "en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad". Que estén dispuestos a la reconciliación y al enfrentamiento sereno de los conflictos. Que en caso de ruptura formalizada, mantengan los lazos fraternos, la preocupación por el otro y por el bien de los hijos. Que en situaciones de ausencia de padre o madre, asuman con decisión y cariño la educación de sus hijos, confiados en Dios y buscando el apoyo de la familia amplia.
6. Ser familias en armonía con el Colegio. Que mantengan una relación cercana con el Colegio, caracterizada por la cordialidad, la confianza mutua y la veracidad. Que no renuncien a su papel central en la educación de sus hijos e hijas. Que trabajen animados por los mismos sentimientos, persigan los mismos fines educativos y estén motivados por el mismo ideal que el Colegio propone a sus alumnos.”.
7. Ser familias comprometidas a participar en las actividades formativas y académicas del Colegio (reuniones de apoderados, charlas, entrevistas, etc.) con un 75% de asistencia mínima, como expresión de esa colaboración mutua que papás y Colegio deben prestarse en la educación de los niños y jóvenes. Mantener contacto permanente con el profesor jefe o de asignatura, adhiriéndose a las indicaciones que el Colegio da con respecto a situaciones especiales (evaluaciones de especialista, apoyos específicos, etc.) Mantener una actitud coherente con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción y con el Proyecto Educativo del Colegio SS.CC. Manquehue. Dichos documentos se encuentran disponibles en nuestra página web: <https://www.sccmanquehue.cl/>

A continuación damos a conocer el articulado propiamente tal que norma el proceso de admisión.

- La entidad responsable al interior del Colegio del proceso de admisión, es el Consejo de Admisión. Será este órgano quien velará por el cumplimiento del presente Reglamento. Este Consejo está conformado por:
 1. Rector.
 2. Vice-Rectores.
 3. Asesor Religioso.
 4. Director(as) de Ciclo.
 5. Jefe Departamento de Psicopedagogía e integración.
 6. Otros agentes de nuestra comunidad que participan en el proceso tanto en entrevistas como en observaciones de los postulantes.

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo, los cursos del Colegio tendrán un máximo de 35 estudiantes por sala. Las excepciones para superar ese número contemplarán lo siguiente:

1. 36 estudiantes como máximo, por traslados o al incorporar a un hermano o hermana en otro nivel donde si exista la vacante.
2. 37 estudiantes como máximo, al darse una repitencia o cambios internos autorizados excepcionalmente y por motivos debidamente fundados, por el Consejo Directivo.
3. Otras excepciones deberán ser presentadas por Vicerrectores o Dirección de Ciclo al Rector.

En los niveles dónde ya se ha instalado el proceso de mixtura, y con el objeto de mantener los equilibrios de número de hombres y mujeres, dado lo dispuesto en nuestro proyecto educativo, no podrá haber menos de 63 hombres o mujeres en cada nivel (45% de 140), buscándose siempre en las mezclas de curso conformar grupos equilibrados, ojalá cercanos al 50% de hombres y 50% de mujeres al interior de cada curso.

Cabe recordar que se entenderá como desistimiento;

- 1.- No concurrir a las entrevistas.
- 2.- No entregar en la fecha indicada los documentos señalados en el artículo 5. Desde dicho momento se entiende se concreta la postulación.
- 3.- No poder concretar las observaciones planteadas por el colegio.

Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo de Admisión.

2.- Presentación

El presente documento del programa de Integración Escolar del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, formaliza el proceso de admisión de niñas y niños con Necesidades Educativas Permanentes (NEP's), tanto para familias de la comunidad como para aquellas que no tienen hijas o hijos en el Colegio.

Para este proceso de admisión, se tiene una especial consideración en la admisión de estudiantes con NEP's para las familias de nuestra comunidad educativa, lo cual no obliga al Colegio la admisión del postulante aunque tenga hermanos en él. Por ser este un proceso formal de admisión de estudiantes con NEP's, se ofrece un cupo para un estudiante de integración cada dos años, independientemente de si es niño o niña; el cual será evaluado año a año para ir abriendo cupos con mayor periodicidad y/u ofreciendo más vacantes para cada proceso de admisión. Esta incorporación se realizará sólo en Pre Kínder, previo seguimiento con especialistas externos por un período de entre uno a dos años, antes del año de ingreso al Colegio.

Por otro lado, el proceso de admisión para estudiantes con NEP's considera aspectos e instancias contemplados en el proceso de admisión para Pre Kínder. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el documento denominado Modelo de Gestión para la Atención a la Diversidad, que se encuentra disponible nuestra página web, sección Documentos Oficiales.

Este proceso, pudiese contemplar tiempos y plazos extendidos, debido a la magnitud y dedicación puesta en cada uno de los estudiantes que postula, contemplando varios meses de proceso, finalizándolo el viernes de la segunda semana de septiembre aproximadamente.

Se informará a través de los medios oficiales del Colegio la fecha exacta de información y notificación establecidas en el presente documento.

2. Etapas de proceso de postulación:

En esta etapa del proceso, el Colegio solicitará a los apoderados la presentación oportuna de los siguientes antecedentes:

- (a) Diagnóstico profesional (médico especialista en el área deficitaria y/o psicólogo) que acredite la necesidad educativa especial, junto con una hipótesis de evolución otorgada por éstos u otros especialistas que lo acompañan. Estos profesionales no pueden ser familiar directo del postulante o de sus padres.
- (b) Reporte de habilidades sociales, de conducta, desempeño intelectual y aprendizaje del jardín infantil y/o centro educativo donde asiste.
- (c) De ser necesario se solicitará a los padres y/o apoderados otros antecedentes o evaluaciones del estudiante que el equipo a cargo estime pertinente tener en consideración dentro del proceso.

Estos antecedentes son revisados por la Dirección del Colegio y equipos de apoyo, para evaluar la factibilidad que, como institución educativa, **tendríamos para ser un aporte** en el desarrollo del estudiante tal como buscamos hacerlo con cada uno de nuestros estudiantes, y si contamos con medios humanos y materiales para poder llevar a cabo esta tarea.

Luego el Colegio informará al apoderado del postulante si las NEP's que presenta son viables de integrar en nuestra comunidad educativa. Para esto, se especifican más adelante las NEP's con las que el Colegio ha determinado poder trabajar en estos momentos.

En el caso de que el Colegio acepte la postulación:

- a) Se realizará a continuación entrevista formal a apoderados, una vez finalizadas la totalidad de entrevistas de las familias que se encuentran en el proceso, se informará vía mail o personalmente, dependiendo de lo que determine el colegio, la continuidad o finalización del proceso de admisión. La fecha aproximada de respuesta por parte del colegio será el viernes de la tercera semana de Junio.
- b) Con las familias que continúan en el proceso, se comenzarán con observaciones del funcionamiento del postulante en su contexto pre escolar y/o de centro de estimulación. Estas observaciones serán realizadas por especialistas del Colegio. Finalizado este proceso, vía entrevista con los apoderados, comunicaremos si podemos incorporar a su hijo o hija en nuestro colegio. La fecha aproximada de respuesta por parte del colegio, será el viernes de la segunda semana de Septiembre. Cabe señalar que los plazos presentados pueden variar dependiendo del número de postulantes al proceso. Se irá informando del proceso a través de los medios oficiales del establecimiento.

Los criterios que se tomarán en cuenta al momento de definir el postulante que pudiese ingresar a nuestro colegio serán los siguientes:

- Infraestructura, accesibilidad, factibilidad de dar los apoyos necesarios por parte de la institución según las necesidades del postulante y capacidad interna para enfrentar el ingreso del postulante, de forma responsable.
- Respecto a los padres, adhesión al Proyecto Educativo, visión y creencias respecto a situación de necesidad educativa especial de su hijo(a) como también indagar en relación a los temas que se enuncian en los compromisos que las familias que se incorporan al Colegio deben asumir.

Sin perjuicio de lo anterior, y al igual que lo que ocurre en el proceso de admisión regular, esta postulación a Pre Kínder al cupo de integración no garantiza la Admisión del o la postulante al Colegio, ya que además se deberá considerar el cumplimiento de los demás requisitos y procesos que cualquier familia debe cumplir, independientemente si lo hace o no vía cupo de inclusión.

Todo estudiante que presente una Necesidad Educativa Permanente, independientemente del nivel de apoyo que requiera, ingresará al sistema de seguimiento del Equipo de Integración del Colegio, debiendo registrarse por la normativa correspondiente.

Por las características del proceso pudiese pasar que no se ocupe la vacante para estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes.

3.- Necesidades Educativas Permanentes de atención posibles de integrar en el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue.

Considerando las características de nuestro modelo curricular y educativo, y los recursos humanos y físicos reales de nuestro establecimiento para responder a las demandas que implica el trabajo con las NEP's, se han establecido las siguientes condiciones como posibles de integrar, en estos momentos:

- **Hipoacusia:** leve y moderada, donde las dificultades pueden ir desde oír susurros hasta perder información en las conversaciones, donde se requeriría uso de audífono. Como también es posible integrar sordera Unilateral.
- **Baja visión:** donde la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana y no imposibilita la realización de acciones que implica el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- **Compromiso cognitivo:** en los rangos normales lentos, limítrofes y compromiso cognitivo leve, y Síndrome de Down.
- **Trastornos con compromiso motor leve:** evaluando si las características del cuadro y la infraestructura del Colegio permite una integración adecuada.
- **Espectro Autista o con características de este tipo:** con informes adecuados sobre niveles de adaptación a nuestro sistema educativo, beneficiándose de este a nivel de socialización y de aprendizaje.

Es importante señalar, que indistintamente la condición que presente el postulante, hay requisitos que son indispensables al momento de postular, como niveles de adaptabilidad que sean funcionales y compatibles con sistema escolar, control de esfínter y sistema de comunicación.

Considerando que, por las características de nuestra institución (infraestructura, recursos humanos, cursos masivos, espacios abiertos, sistema Pensamiento Visible) no se puede responder de manera eficaz a los medios que requiere la atención de ciertas NEP's, el Colegio ha determinado en esta etapa no realizar proceso de integración a niñas y niños que presenten las siguientes necesidades educativas especiales: multidéficit (dos o más discapacidades), ceguera total, sordera total, parálisis cerebral y graves alteraciones de la comunicación (Espectro Autista de difícil adaptación), disfasias en ninguno de sus rangos o graves alteraciones conductuales.

Además de lo señalado anteriormente, se requiere el compromiso de los padres para cumplir con los apoyos de diversa índole que exija el Colegio durante toda la vida escolar del niño o niña.

5.- Proceso de Admisión Pre kínder 2024-2025 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEP).

- a) **Fecha de inscripción en página web, entrega de certificados y documentación requerida:** Tanto para familias que tienen hijas o hijos en nuestro colegio como para familias nuevas, el proceso de entrega de informes es entre el 17 al 24 de mayo 2023. Este proceso se inicia a través de la página web del Colegio. Los documentos deben ser enviados a Carmen Gloria Dávila al correo: carmen.davila@ssccmanquehue.cl y debe ser completado dentro del plazo establecido. Cabe señalar la entrega de los documentos señalados en el presente artículo, corresponde al **momento en que se entiende iniciado el proceso de postulación.**
- b) **Requisitos para postular:** Respecto de los requisitos de postulación, el Colegio se ha acogido a la normativa de la Superintendencia de Educación, corroborada en el Decreto N° 1.126 del 27 de

septiembre de 2017, que señala que los niños y niñas deben tener 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2024 para entrar a Pre-Kínder, es decir, haber nacido entre el 31 de marzo del 2019 y el 30 de marzo de 2020.

Cabe señalar la entrega de los documentos señalados en el presente artículo, corresponde al **momento en que se entiende iniciado el proceso de postulación**. Las fechas de entrega corresponden a las señaladas en el correo electrónico recibido al terminar el trámite previo que se desarrolla en línea.

c) **Documentación requerida:**

1. Certificado de Nacimiento del postulante (original).
2. Fe de Bautismo (opcional)
3. Completar ficha de postulación.
4. Informes individuales de especialistas tratantes que debe contener: Diagnóstico y descripción de su funcionamiento en los distintos ámbitos de desempeño.
5. Documento verificador de información entregada

d) **Vacantes totales disponibles para este Proceso de Admisión 2024-2025:**

De acuerdo a lo ya señalado, y debido al rigor y seriedad de este, se abre solo una vacante para un niño o niña que, dependiendo de la evolución en el acompañamiento, podrá ingresar en marzo 2024 o marzo 2025, dependiendo de nuestro proceso como Colegio.

e) El Reglamento Interno de Convivencia Escolar; Reglamento de Evaluación y Promoción y **Proyecto Educativo** se encuentran disponibles en <https://www.sccmanquehue.cl/>

f) **Proceso de admisión y entrevistas a los padres o apoderados:** con la intención de hacer un proceso acogedor y personalizado, no se publicarán resultados sino que se mantendrá una comunicación fluida con los padres de las niñas y niños postulantes vía correo electrónico, masivos (con copia oculta) en lo que respecta a informaciones generales, e individuales en los temas específicos de cada familia.

g) Para participar de este proceso, será obligación del padre, madre o apoderado del postulante hacer la postulación vía web, pagar los costos del proceso, que asciende 58.000 mil pesos, y entregar dentro del plazo establecido los documentos solicitados en el artículo anterior (Al momento en que ambos actos hayan sido realizados se entiende que se lleva a cabo la postulación). Esto considera reuniones con especialistas tratantes, apoderados y observaciones, en caso de requerir más entrevistas dentro del proceso se considerarán pagos parciales que cubran los tiempos de los profesionales involucrados.

Para iniciar este proceso de postulación haga [click aquí](#).

6.- Modalidades internas de integración.

De acuerdo a las características que presentan las NEEP's de un estudiante y considerando los aportes entregados por los especialistas externos, el Equipo de Integración del Colegio determinará el tipo de modalidad de integración más adecuada para atenderlo. Entre éstas están:

6.1. Integración total: el estudiante integrado participa de las mismas actividades que realiza su grupo curso, ya sean curriculares o no. Para esto, se definen los recursos pedagógicos especiales con los que deberá contar. Entre éstos podrán estar las Adecuaciones Curriculares en Evaluación o en el proceso de aprendizaje.

6.2. Integración parcial: considerando las indicaciones establecidas en la normativa vigente (Decretos de Evaluación y Promoción escolar), Los equipos académicos, previa consulta a los profesores involucrados,

podrá autorizar que el estudiante con NEE permanente que reciba adecuación curricular podrá acudir al Aula de recursos. Se utilizará este espacio y tiempo para recibir el apoyo de una educadora diferencial o psicopedagoga externa u otro profesional, contratada directamente por los apoderados, quien se encargará de realizar los apoyos que el estudiante requiere (estimulación cognitiva, apoyo psicopedagógico, refuerzo de contenidos escolares, modificación de instrumentos evaluativos, etc.). Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

6.3 Integración con reducción de la jornada: en algunos casos, y considerando la NEE de carácter permanente que presenta el estudiante integrado, se podrá establecer una jornada con horario reducido, debiendo ser retirado del establecimiento por su apoderado a la hora definida por el Colegio.

En la situación de un estudiante acompañado por el equipo de inclusión, este interferido por alguna dificultad de tipo psicológica o psiquiátrica, donde el aspecto conductual y/o emocional se vea afectado gravemente provocando desajustes de difícil manejo con los apoyos internos del Colegio y, además, que afecte en forma la dinámica al interior de la sala de clases, y considerando el bien del niño o niña, podrán considerarse las siguientes modalidades:

- Reducción o disminución de su jornada de clases por el tiempo que se estime conveniente, determinada por la Coordinación de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía e Integración.

En estos casos, el Colegio podrá citar a reuniones extraordinarias a los apoderados y/o especialistas externos, para considerar más antecedentes que permitan tomar las mejores decisiones respecto del estudiante.

De acuerdo a las características que presentan las NEP's de un estudiante y considerando los aportes entregados por los especialistas externos, el Equipo de Integración del Colegio determinará el tipo de modalidad de integración más adecuada para atenderlo. Entre éstas están:

6.4 Otras consideraciones: como un proceso importante para el Colegio, todo estudiante que esté a cargo del equipo de integración, como parte de la comunidad escolar de los Sagrados Corazones de Manquehue, deberá participar de las actividades de formación que se realicen dentro y fuera del horario escolar, las que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes.

En algunos casos de estudiantes con NEP's, podría ser necesaria la presencia total o parcial de un acompañante del estudiante (tutor externo, que deberá ser financiado por los padres o apoderados), quien le ayudará en el acceso a los aprendizajes o a las actividades que se estén realizando en la sala de clases, en el gimnasio, casino u otra dependencia del establecimiento. Así mismo, podrá considerarse necesaria su presencia en las visitas pedagógicas o actividades fuera del horario escolar. Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

7.- Permanencia en el Colegio.

Como somos un espacio educativo que avanzamos hacia la inclusión y comprendiendo que en ocasiones no somos respuesta para cada uno de nuestros estudiantes, en conjunto con la familia y después de haber realizado todos nuestros esfuerzos, se evaluará si nuestro espacio escolar sigue siendo para el estudiante un lugar de aprendizaje, de crecimiento personal y de estabilidad emocional.

Considerando que la evolución de cada caso puede ser particularmente dinámica e impredecible, en el proceso de evaluación se considerará tanto el desempeño actitudinal y la trayectoria evolutiva del propio estudiante y su proyección, como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los padres en cuanto al apoyo de especialistas externos solicitados por el colegio como el acompañamiento y compromiso de estos en el proceso de integración de su hijo.

8.- Compromisos por parte de la Familia, el Colegio y los estudiantes.

El ingreso al Programa y las condiciones que deben cumplir el Colegio, los apoderados y los estudiantes quedan estipulados en un documento que expone el Trabajo Escolar Diferenciado acordado. En éste se define la modalidad de apoyo que dará el Colegio, el compromiso y responsabilidad por parte de los

apoderados de proveer los medios y recursos que el estudiante requiera para asegurar su formación integral, y los compromisos que debe asumir el estudiante en relación a su disposición, actitud y desempeño escolar, de acorde a sus capacidades y características.

9.- En relación al Reglamento de Convivencia Escolar.

Los estudiantes que son acompañados por el Equipo de Integración deberán regirse, al igual que el resto de los estudiantes del Colegio, por los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Estudiante. Sin embargo, podrán existir consideraciones especiales acordadas con la Dirección de Ciclo, en la aplicación del Reglamento y en la gradualidad de las medidas y sanciones disciplinarias que se adopten, considerando la situación particular de cada estudiante.

Carmen Gloria Dávila C.
Jefa Departamento
Sicopedagogía e Integración

Fernando Maffioletti C.
Rector